



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINCE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, treinta (30) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Proceso	Ejecutivo
Demandante	Banco Davivienda S.A Nit. 860.034.313-7
Demandado	Miller de Jesús Ceballos Torres C.C 70.163.002
Asunto	Pone en conocimiento respuesta oficios. Toma nota embargo remanentes
Radicado	05001 31 03 015 2022 00166 00

En conocimiento de la parte actora, respuesta dada por entidades bancarias respecto a los oficios emitidos por éste despacho:

- 1.- BANCO GNB SUDAMERIS: El demandado no es titular de dineros en el banco.
- 2.- BANCO SCOTIABANK COLPATRIA S.A: Acatado su solicitud de medida cautelar, embargando los productos susceptibles de embargo
- 3.- BANCO BBVA COLOMBIA: La persona citada en el oficio de la referencia se encuentran vinculadas con el Banco a través de las cuentas (corriente o de ahorros), las cuales a la fecha no tienen saldos disponibles que se puedan afectar con el embargo.
- 4.- BANCO DAVIVIENDA: La medida de embargo ha sido registrada respetando los límites de inembargabilidad establecidos.
- 5.- BANCO CAJA SOCIAL: Embargo registrado.

Por oficio No. 440 fechado el 22 de septiembre de 2022 el JUZGADO SÉPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD dentro del proceso ejecutivo con rad. 05001 31 03 007 2022 00328 00 instaurado por Scotiabank Colpatría contra el acá demandado, decretó: *“El embargo de los remanentes o lo que se llegue a desembargar en el proceso que cursa en el Juzgado Quince Civil Circuito de Oralidad de Medellín con radicado 05001310301520220016600 cuyo demandante es el Banco Davivienda S.A.”*

Por ser procedente, SE TOMA NOTA de dicho embargo. Oficiése en tal sentido.

NOTIFÍQUESE

RICARDO LEÓN OQUENDO MORANTES
JUEZ

Firmado Por:
Ricardo Leon Oquendo Morantes
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 015 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0399deabd758ff3b6b1220732c34bb559aa352379ee616502d167b226aa3f9d8**

Documento generado en 30/09/2022 10:53:11 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>